

Superar la barrera idiomática. Gestión y organización de la mediación lingüística con los colonos centroeuropeos destinados a las Nuevas Poblaciones carolinas (siglo XVIII)

*Adolfo Hamer-Flores**

UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

Resumen:

Los estudios que se han ocupado de la puesta en marcha, gobierno y principales rasgos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (sin duda el principal proyecto de colonización agraria del siglo XVIII español) son muy abundantes; un hecho que no impide la existencia aún de relevantes lagunas historiográficas. En este sentido, las investigaciones centradas en temas lingüísticos, toda vez que esa colonización se realizó con familias centroeuropeas que no hablaban español, han sido muy escasas y las concernientes a cómo se gestionó por parte de la administración la necesidad de comunicarse con los colonos extranjeros en España son directamente inexistentes. Nuestro objetivo aquí, por tanto, consistirá en realizar una primera aproximación a la organización de las labores de mediación lingüística para esos colonos establecidos en el sur de la Península Ibérica, con lo cual estaremos en disposición de ofrecer al lector un panorama de los alcances y limitaciones de una actividad imprescindible durante la fase inicial del proyecto.

Palabras clave:

Intérprete, España, colonización, inmigración, siglo XVIII.

Overcome the language barrier. Management and organization of linguistic mediation with the Central European settlers destined for the New Settlements of Carlos III (18th century)

Abstract:

The studies that have dealt with the start-up, government and main features of the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia (undoubtedly the main agrarian colonization project of the Spanish 18th century) are very abundant; a fact that does not keep relevant historiographic gaps from existing. In this sense, research focused on linguistic issues, whenever this colonization was carried out with Central European families who did not speak Spanish, have been very scarce and those concerning how the need to communicate with foreign settlers was managed by the administration in Spain are directly non-existent. Our objective here, therefore, will be to make a first approach to the organization of linguistic mediation efforts for those settlers established in the south of the Iberian Peninsula, with which we will be able to offer the reader an overview of the scope and limitations of an essential activity during the initial phase of the project.

Key words:

Interpreter, Spain, colonization, immigration, 18th century.

1. INTRODUCCIÓN

El establecimiento, a partir de 1767, de las conocidas como Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en varios puntos del sur de la Península Ibérica dio origen a una de las iniciativas de colonización agraria más singulares de la Ilustración en nuestro país. Llevarlas a la práctica implicó no solo la transformación del medio colonizado desde espacios incultos hasta otros con

aprovechamiento agrario, sino también una fuerte inversión de recursos para dotarlas de infraestructuras básicas y de un personal de administración civil y eclesiástica que las gobernase y atendiese; una iniciativa que se hizo más compleja si cabe, frente a otras empresas similares, por el origen y circunstancias de la población que se estableció en ellas. La contrata suscrita por el gobierno español en 1766 con el bávaro Johann Kaspar von Thürriegel para que reclutase en Alemania y Flandes un total de seis mil individuos

de religión católica y dedicados profesionalmente a la agricultura y, en menor medida, a la industria, incorporaba de lleno al proyecto el reto de la barrera idiomática. Esas familias, cuyo número y áreas de origen excedieron finalmente las delimitadas en un principio, desconocían la lengua española. Sus lenguas maternas abarcaban un espectro que incluía, entre las porcentualmente significativas, y por este orden, el alemán, el francés y el italiano¹, por lo que fue imprescindible realizar gestiones para disponer de traductores e intérpretes que hicieran posible la necesaria comunicación con la administración desde su llegada a España hasta que adquiriesen unas nociones básicas de nuestra lengua².

Lejos de lo que pudiera pensarse, esta cuestión no ha despertado interés en la comunidad historiográfica hasta la fecha³. La mención al origen extranjero de la mayor parte de los primeros colonos nunca está ausente de las investigaciones, pero es solo una afirmación sobre la que rara vez se profundiza más allá de señalar cuestiones obvias como que la comunicación entre españoles y centroeuropeos fue muy complicada en esa primera etapa. A diferencia de la experiencia colonial americana, desarrollada también durante la Edad Moderna, de la que contamos con abundante bibliografía sobre la cuestión idiomática y cómo se gestionaron las interacciones entre hispanoparlantes y población nativa⁴, esta iniciativa peninsular carece por completo de trabajos que vayan más allá de estudiar el rápido proceso de desaparición de lenguas centroeuropeas y el de la generalización de la española⁵. De ahí que nuestro objetivo en este artículo consista en realizar una primera aproximación al modo en

el que las autoridades españolas gestionaron la necesidad de comunicarse, sobre todo oralmente, con unas familias que todavía no hablaban nuestra lengua y, además, de que ese acto comunicativo tuviera el menor margen posible de error en temas especialmente sensibles. Una labor que consideramos que nos permitirá conocer aspectos inexplorados de la iniciativa colonizadora a la par que identificar las fortalezas y debilidades que entonces mostró.

Somos conscientes de que la ausencia de estudios previos sobre el tema que aquí nos ocupa quizá guarde relación con dos factores que han limitado sobremanera nuestra tarea de recogida de información⁶. De un lado, las considerables pérdidas documentales experimentadas en los dos últimos siglos en los archivos locales, regionales y estatales que albergaban testimonios escritos de los primeros años de la colonización, lo cual obliga al historiador a acometer un rastreo intensivo sobre todo lo conservado, con independencia de dónde se encuentre; y, de otro, la naturaleza oral de la interpretación, que constituye un inconveniente insalvable para épocas en las que el único medio de registro era el escrito. Aun así, los datos recopilados no son tan escasos, sobre todo gracias a la preocupación de las autoridades en que las traducciones e interpretaciones fueran fiables, como para imposibilitar el estudio que aquí nos hemos propuesto. En lo que sí tienen incidencia es en el hecho de que nuestro acercamiento deba tener necesariamente un enfoque global, identificando solo las variantes, personajes y escenarios más frecuentes o significativos. En cualquier caso, estamos convencidos de que este trabajo abrirá un camino en el que la localización

¹ Esta era la lengua materna de una parte de las familias originarias del Ducado de Milán que también fueron, posteriormente, admitidas en las contratas de Thürriegel y Jauch.

² Aunque inicialmente estuvo prevista la llegada de flamencos, lo cierto es que los individuos procedentes del Condado del Flandes que finalmente se establecieron en España constituyeron un número muy reducido. Carecemos de referencias documentales sobre el uso de la lengua flamenca (pues fácilmente sería englobado dentro de los dialectos y modalidades de la lengua alemana) y tampoco nos consta que se hicieran gestiones para localizar intérpretes que la dominasen.

³ Tanto es así que solo disponemos de un trabajo, actualmente en prensa y de nuestra autoría, que se centra en la figura del intérprete de lenguas en estas nuevas colonias: HAMER FLORES, A., «Los intérpretes de lenguas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía durante el siglo XVIII», *Sendebarr*, 32 (2021), en prensa.

⁴ La bibliografía sobre este tema es tan abundante y variada que resulta de todo punto inviable ofrecer aquí una relación de los trabajos más destacados. De todos modos, para que el lector pueda hacerse una idea general de algunas de las temáticas abordadas, recomendamos los trabajos de Iciar Alonso Araguás, Gertrudis Payàs Puigarnau y Jesús Baigorri Jalón.

⁵ HAMER FLORES, A., «La extinción de una diversidad lingüística: la desaparición de lenguas centroeuropeas en las nuevas poblaciones de La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros (siglos XVIII-XIX)», *Arte, Arqueología e Historia*, 21 (2014), pp. 303-308; LÓPEZ DE ABERASTURI ARREGUI, I., «Un capítulo olvidado en la historia del español para extranjeros: la enseñanza de español en las Nuevas Poblaciones de Carlos III», en BRAVO GARCÍA, E., GALLARDO SABORIDO, E., SANTOS DE LA ROSA, I. y GUTIÉRREZ, A. (eds.), *Investigaciones sobre la enseñanza del español y su cultura en contextos de inmigración*, Sevilla, 2014, pp. 431-469; LÓPEZ DE ABERASTURI ARREGUI, I., «Diversidad idiomática y cultural en las fundaciones carolinas de Andalucía», en TARIFA FERNÁNDEZ, A., FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A. y RUIZ OLIVARES, A. (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, 2018, pp. 775-794; LÓPEZ DE ABERASTURI ARREGUI, I., «Procesos de sustitución y mortandad lingüística en las Nuevas Poblaciones andaluzas», en TARIFA FERNÁNDEZ, A., FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A. y RUIZ OLIVARES, A. (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones...*, pp. 795-814.

⁶ Aunque no disponemos de investigaciones sobre el tema que aquí nos ocupa, sí existe una bibliografía de carácter secundario que ha analizado las prácticas de traducción en la España del siglo XVIII. Por ejemplo, Ingrid Cáceres Würsig ha estudiado la Oficina de Lenguas y los «jeunes de langues», mostrándonos que Corona disponía de unos recursos que, por motivos que todavía desconocemos, no se emplearon en un proyecto de tanta importancia como la colonización de Sierra Morena (CÁCERES WÜRSIG, I., «The jeunes de langues in the eighteenth century Spain's first diplomatic interpreters on the european model», *Interpreting. International Journal of Research and Practice in Interpreting*, 14-2 (2012), pp. 127-144).

de nuevas referencias contenidas en cartas e informes hará posible una mejor comprensión de una tarea fundamental, y hasta ahora no valorada, en el origen de las Nuevas Poblaciones carolinas.

2. UNA COLONIZACIÓN AGRARIA CON FAMILIAS CENTROEUROPEAS: LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía nacieron a partir del verano de 1767 en el sur de la Península Ibérica como una jurisdicción independiente⁷ que tuvo como ley suprema el Fuero de Población de 5 de julio de 1767⁸. En un proceso gradual que se extendió hasta 1776, a las primeras zonas demarcadas se les irían agregando una serie de nuevos territorios, tanto públicos como de particulares, hasta conformar dos grandes partidos territoriales: las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, con capital en La Carolina, y las Nuevas Poblaciones de Andalucía, con capital en La Carlota⁹. Una división que se trasladó también al plano gubernativo y de administración. De este modo, la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía se organizó en dos subdelegaciones, las cuales ejercieron su autoridad en los mencionados partidos territoriales a las órdenes del intendente; a su vez, cada subdelegación estuvo integrada por varias feligresías o colonias que también tuvieron al frente, habitualmente, a un comandante civil para su gobierno. En cuanto a la administración, la autonomía de ambas subdelegaciones era muy amplia, tanto que en materia hacendística cada una dispuso de su propia contaduría y se rendían cuentas al gobierno por separado.

Tras una larga etapa de incertidumbre iniciada con la detención y posterior sentencia inquisitorial condenatoria de noviembre de 1778 de Pablo de Olavide, que ocupaba el cargo de superintendente de estas nuevas colonias desde sus inicios, Carlos III decidió modificar su estructura de gobierno en septiembre de 1784: la Superintendencia pasó a ser una Intendencia y aunque continuaban existiendo dos

subdelegaciones, se optó por nombrar subdelegado solo en las Nuevas Poblaciones de Andalucía; en las de Sierra Morena el contador asumiría las funciones de subdelegado, lo que permitía que pudiera realizar las comisiones y trabajos que el intendente le encomendase y que lo sustituyese en sus ausencias y enfermedades. En las colonias de Andalucía, el contador podía ejercer esas mismas funciones cuando fuera necesario.

La historiografía viene distinguiendo cuatro objetivos fundamentales que explican su puesta en marcha. En primer lugar, se aspiraba a poner en cultivo tierras hasta entonces baldías o poco aprovechadas, con lo que eso también implicaría de desarrollo para otros sectores asociados a cualquier núcleo poblacional, aumentando la riqueza del país. En segundo lugar, se pretendía aumentar la población útil con la entrada en los territorios de la Corona española de varios miles de labradores y artesanos extranjeros que se establecerían y generarían riqueza en esas tierras baldías. Unas familias que vendrían a sustituir, aunque no existió un nexo causal entre una y otra iniciativa, a un número similar de miembros de la Compañía de Jesús que por entonces fueron expulsados de los territorios del monarca español y a los que se consideraba perjudiciales para los intereses del Estado. La protección de la principal vía de comunicación de la Península, la que unía Madrid con Cádiz y, por tanto, con los territorios americanos, constituyó el tercer gran objetivo de este proyecto colonizador. La apuesta por ese camino real a partir de 1761 dejó en evidencia que existían grandes extensiones en las que apenas podían verse algunas pequeñas ventas, por lo que se procuró prestarle protección y dotarlo de mejores servicios en esos tramos con la construcción de nuevos pueblos¹⁰. Finalmente, el cuarto y último objetivo, muy ambicioso y compartido *de facto* solo por un reducido círculo de ilustrados, consistió en ensayar en esta colonización un modelo de sociedad agraria en la que no estuvieran presentes ciertos elementos que los círculos más ilustrados del gobierno consideraban perjudiciales. Al eliminar estas «lacras» del Antiguo Régimen se suprimirían, en consecuencia, buena parte de lo que

⁷ Para profundizar en la historia de estas nuevas colonias es imprescindible la consulta de ALCÁZAR MOLINA, C., *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*, Madrid, 1930; SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Jaén, 1998-2003, 4 vols; HAMER FLORES, A., *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, 2009. Una visión sintética y actualizada en HAMER FLORES, A. «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, un gran proyecto ilustrado en la Andalucía del siglo XVIII», en FÍLTER, J.A. y QUILES, F. (eds.), *El paisaje cultural de la Ilustración en Andalucía. Ciudad, territorio y patrimonio cultural en las Nuevas Poblaciones*, Sevilla, 2020, pp. 149-186.

⁸ *Real Cédula de su Magestad y señores de su Consejo que contiene la Instrucción y fuero de población que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierramorena con nativos y extranjeros Católicos. Año 1767*. Una transcripción de este documento en: HAMER FLORES, A. (ed.), *Legislación Histórica Neopoblacional. Disposiciones normativas emanadas del poder central en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835)*, Madrid, 2018, pp. 55-77.

⁹ Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena estuvieron integradas por los territorios de los actuales municipios jiennenses de Aldeaquemada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Guarromán, Arquillos y Montizón; por su parte, las de Andalucía se conformaron con los de los municipios cordobeses de La Carlota, Fuente Palmera, Fuente Carreteros y San Sebastián de los Ballesteros y los sevillanos de La Luisiana y Cañada Rosal. Además, entre 1776 y 1799, una enorme extensión del término de Hornachuelos (Córdoba) también se integró en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, siendo conocido como Sierra del Tardón.

¹⁰ HAMER FLORES, A. y PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J., «Reformas y mejoras en el servicio de postas entre Madrid y Cádiz: el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Studia Historica. Historia Moderna*, 41-1 (2019), pp. 379-405.

suponía un freno para el desarrollo y riqueza del Estado; y, de paso, se dispondría de un territorio que, en sus ventajas, pudiera servir de referencia para imitarse total o parcialmente en otros lugares.

A modo de ejemplo, podemos indicar que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía ningún empleo o cargo podía heredarse o enajenarse; no estaba permitido el establecimiento de comunidades religiosas regulares, pagando la Real Hacienda los salarios de los sacerdotes y los gastos de culto de las iglesias; la instrucción primaria era obligatoria para todos los niños y niñas¹¹; y los

lotes de tierra, concedidos en régimen de enfiteusis, no se podían acumular, dividir y menos aún amortizar al objeto de garantizar que pudieran mantener con sus frutos a una unidad familiar. Se aspiraba, de este modo, a disminuir las enormes masas de jornaleros sin tierras o con parcelas que no les garantizaban el sustento necesario (mediante la incorporación de españoles al proyecto y, sobre todo, gracias a la difusión, finalmente frustrada, de sus éxitos a otras regiones), así como a reducir gradualmente las grandes masas de tierra con escaso aprovechamiento; con las miras puestas en un horizonte en el que, gracias a ello, se incrementase la riqueza de la Corona y la felicidad de sus vasallos¹².

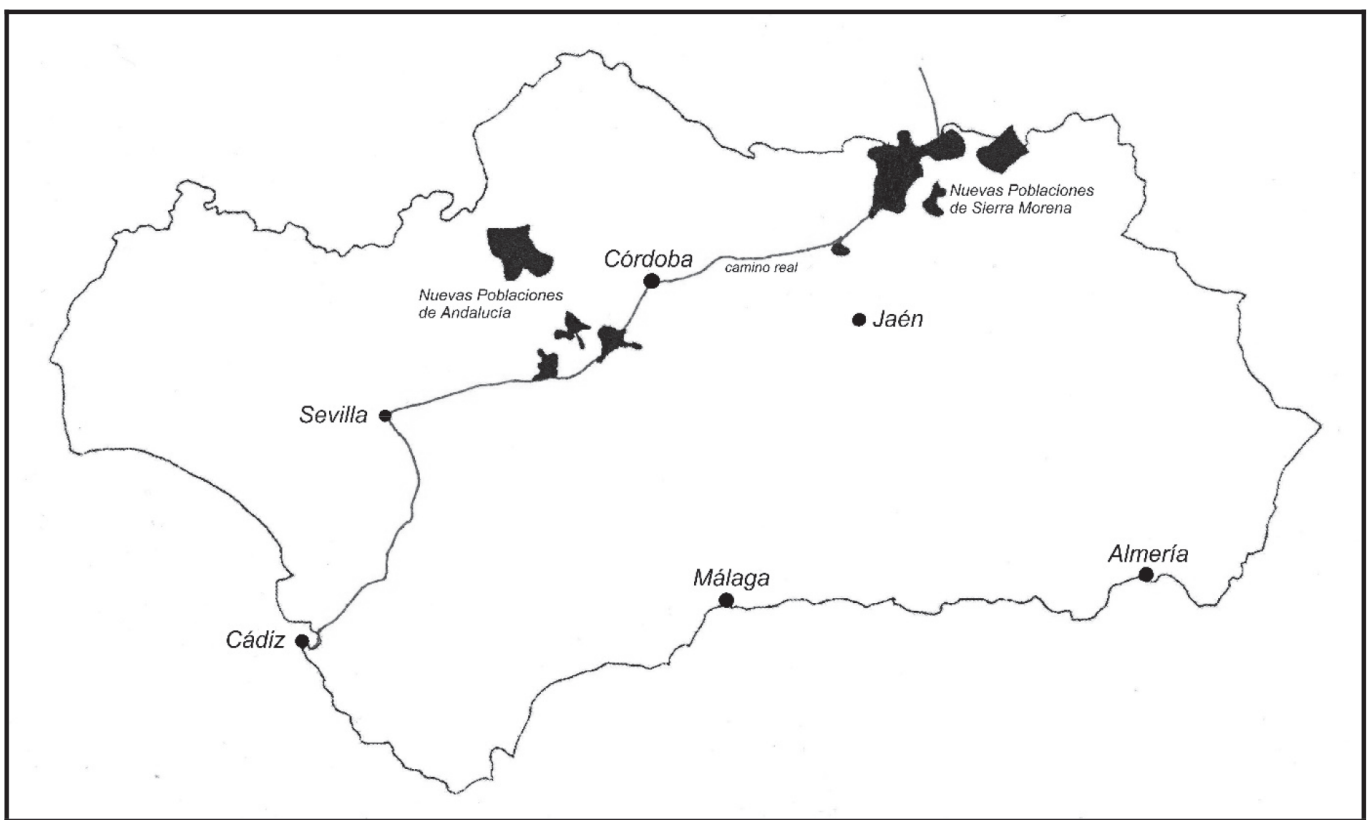


Imagen 1. Jurisdicción de la (Super)Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835) dentro de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía (sombreado). Elaboración propia

¹¹ Esta medida se inserta, claramente, en un movimiento de impulso educativo y de renovación pedagógica que nuestro país experimentó durante el siglo XVIII. Véase PERRUPATO, S. D., «Viejos y nuevos métodos educativos entre hibridaciones, coexistencias y solapamientos. La reforma educativa en la pluma de un ilustrado español: Juan Antonio González Cañaveras», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 37 (2019), pp. 190-213.

¹² HAMER FLORES, A., *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid, 2009, pp. 29-30; HAMER FLORES, A., «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena...», pp. 160-165.

3. SUPERAR UNA BARRERA IDIOMÁTICA: LA GESTIÓN OFICIAL DE MEDIADORES LINGÜÍSTICOS

Está fuera de toda duda que cualquier ser humano necesita comunicarse con su entorno para transmitir o recibir información, manifestar sentimientos, influir en otros y realizar acciones específicas; su propia supervivencia, en buena medida, depende de que pueda comunicarse pues su instrumento fundamental es el lenguaje verbal. Las personas se comunican también mediante gestos, movimientos, miradas, etc., pero incluso en los casos en los que estos posean significados similares, el acto comunicativo apenas permite unas interacciones muy básicas. Por ello, desde el primer momento, las autoridades españolas fueron conscientes de que necesitarían intérpretes que facilitaran el intercambio de información con los colonos centroeuropeos desde el mismo instante en el que pusieran sus pies en España. Una necesidad que, además, no se limitaba a una sola lengua sino a varias: alemán, francés e italiano.

La localización en nuestro país a finales del siglo XVIII de individuos que manejasen, siquiera mínimamente, la lengua francesa y la italiana era relativamente fácil; buena prueba de ello la tenemos en la rapidez con la que se pudo disponer del número necesario de estos desde los inicios del proyecto. La primera fue, indiscutiblemente, el idioma de la cultura en el Siglo de las Luces. Las élites europeas, incluidas las españolas, tuvieron acceso, gracias al dominio del francés, a una importante producción literaria, religiosa

y científica; no solo la redactada en ella sino también las abundantes traducciones a la lengua gala de obras escritas originalmente en otros idiomas¹³. Ello hacía que un porcentaje significativo de los miembros de la administración, desde la central a la local, pudieran comunicarse en francés. Circunstancia que también se extendía, aunque en mucha menor medida, al italiano; una lengua empleada, con sus numerosas variantes dialectales, en los diversos Estados italianos, vinculados algunos de ellos muy estrechamente con las Coronas de la Península Ibérica desde la Edad Media hasta ese mismo siglo XVIII. No puede extrañar, por tanto, que el gobierno diese preferencia a la hora de realizar nombramientos para empleos civiles y eclesiásticos¹⁴ en las nuevas colonias a aquellos que dominasen alguno de los idiomas maternos de los colonos extranjeros, con lo cual se resolvió en buena medida el reto de comunicarse con los sectores francófono e italo parlante¹⁵.

No obstante, con el alemán no se dieron esas mismas facilidades, más bien ocurrió todo lo contrario¹⁶. Encontrar en España a individuos que pudiesen actuar de intérpretes entre hispanoparlantes y germanoparlantes constituía un verdadero desafío¹⁷, de ahí que se gestionase la venida desde Centroeuropa, desde un primer momento, de religiosos alemanes para que atendiesen a los colonos de esta lengua¹⁸, los cuales constituían el grupo mayoritario entre las familias extranjeras. Estos religiosos podrían actuar como intérpretes en caso de ser necesario. Además, también se sumaba la dificultad de estar presentes en las nuevas colonias múltiples variedades lingüísticas de la lengua alemana¹⁹, pues el origen

¹³ BLACK, J., *La Europa del siglo XVIII, 1700-1789*, Madrid, 2001, p. 309; DEACON, Ph., «¿Influencia o apropiación? El encuentro cultural dieciochesco entre España y Europa», en GARCÍA TEJERA, M.C. (coord.), *Lecturas del pensamiento filosófico, político y estético. Actas XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo (1750-1850)*, Cádiz, 2007, pp. 97-108.

¹⁴ El nombramiento de eclesiásticos para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía no se realizó en el siglo XVIII por el habitual método del concurso para proveer la vacante. Al encargarse la Real Hacienda de pagar sus salarios, al igual que los gastos de culto, todos los empleos de naturaleza eclesiástica eran designados por el rey, por la vía del ministerio de Hacienda, entre varios candidatos consultados previamente con las autoridades diocesanas.

¹⁵ Por ejemplo, el superintendente Pablo de Olavide hablaba francés, italiano y latín; sus dos primeros subdelegados en Sierra Morena, como mínimo, francés y latín; su subdelegado en Andalucía, francés e italiano. No pocos comandantes civiles de las feligresías hablaban francés, algunos por ser su lengua materna; e incluso personal de la administración, como el boticario de La Carlota, sabemos que podía expresarse en francés e italiano.

¹⁶ El declive en el aprendizaje y uso de la lengua alemana fue un fenómeno generalizado en el continente. A modo de ejemplo, en las recomendaciones que el abad Pluche hace a mediados del siglo XVIII sobre los idiomas que consideraba necesarios en la educación de los jóvenes, este afirma que «l'allemand, autrefois nécessaire pour voyager, est aujourd'hui remplacé par le françois, devenu depuis longtemps, la langue de commerce dans toutes les cours et dans toutes les bonnes villes de l'Europe» (PLUCHE, N.A., *Le spectacle de la Nature ou entretiens sur les particularités de l'Histoire Naturelle, qui ont paru les plus propres à rendre les jeunes-gens curieux et à leur former l'esprit*, Paris, 1746, VI, p. 471).

¹⁷ Buena prueba de ello la constituye el modo de proceder de la administración central española que, desde ese mismo siglo XVIII, dejó de contratar a intérpretes y traductores especializados en lenguas germánicas para dar preferencia a los que dominasen el latín, el francés y el italiano. Los textos, así como las labores puntuales de mediación oral, en alemán, inglés o flamenco solían traducirse o interpretarse a través de encargos puntuales (CÁCERES WÜRSIG, I., *La traducción en España en el ámbito de las relaciones internacionales, con especial referencia a las naciones y lenguas germánicas (s. XVI-XIX)*, Madrid, 2000, p. 316). Aún así, nos consta que Olavide recibió algunas propuestas, en torno a 1768, de individuos que le ofrecían su conocimiento de varias lenguas, incluido el alemán, para ser contratados o establecidos como colonos en las Nuevas Poblaciones. A modo de ejemplo, el sueco Pedro Long argumentó sus conocimientos en agricultura y su dominio de las lenguas alemana, danesa, holandesa, inglesa, flamenca y española; mientras que el comerciante flamenco don Cornelio Collingh, vecino de Sanlúcar de Barrameda y «hombre de lectura, capacidad y viveza», hablaba bien el español, el alemán, el inglés y otras lenguas. Estos memoriales no parece que se tuvieran en cuenta, tal vez porque se consideraba entonces suficientemente atendida esa labor de interpretación en el ámbito civil. Además, estas funciones se reforzarían gracias a los religiosos alemanes que se estaban gestionando (Archivo Histórico Nacional -en adelante AHN-, *Inquisición*, leg. 3601, s.f.).

¹⁸ SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno...*, III, pp. 61-77.

¹⁹ Nos informa de ello, por ejemplo, el capuchino alemán fray Romualdo de Friburgo, en una carta dirigida en 1776 a Luis Beltrán, con estas palabras: «no se hallará [un colono] que sabe hablar [alemán] pulido, todos hablan o la lengua de los suizos, o de los suevos, o suecos, o brisgovios, o montañeses, o westfalos o del Imperio bajo; tanto que, yo mismo, no sin dificultad los entiendo» (AHN, *Inquisición*, leg. 1866, pieza 10. Carta de fray Romualdo de Friburgo a Luis Beltrán, Madrid, 15 de agosto de 1776).

de las familias llegadas a España era tan dispar que incluía localidades situadas, por ejemplo, en el Archiducado de Austria, en el Margraviato de Baden, en los cantones suizos, en el Palatinado Electoral y en Alsacia. La solución, en este caso, la proporcionaron al gobierno español esos mismos religiosos y, sobre todo, el personal vinculado a los regimientos suizos al servicio del monarca español. Sus soldados, como veremos, ejercieron como imprescindibles mediadores orales, y quizá también como traductores de documentos escritos en ocasiones puntuales, en la empresa colonial que aquí analizamos. Ahora bien, el reto de garantizar una fidedigna comunicación con las familias alemanas fue de tal envergadura que, a pesar de las iniciativas anteriores, la administración neopoblacional no dudó en establecer también intérpretes oficiales en las dos capitales de las Nuevas Poblaciones, dando preferencia absoluta a que manejasen, como mínimo, dicha lengua.

3.1. El viaje a las nuevas poblaciones: las cajas de recepción de colonos

Durante el recorrido desde sus lugares de origen hasta las cajas de recepción de colonos, momento a partir del cual las familias dejaban de depender del asentista²⁰ y quedaban bajo la protección de las autoridades españolas, los problemas lingüísticos empezaron a ser ya muy evidentes para muchos de los que habían decidido emigrar, sobre todo para los alemanes. Su tránsito, en mayor número, por territorio francés hasta el puerto de Sète y, en menor medida, por tierras de habla italiana hasta el puerto de Génova, hizo que experimentaran dificultades para comunicarse e incluso para recibir atención espiritual. En verdad, la cuestión de disponer de los necesarios intérpretes que debían acompañarlos correspondía a los asentistas con los que el monarca español acordó el reclutamiento de familias para las Nuevas Poblaciones, Johann Kaspar von Thürriegel²¹ y Joseph Anton Jauch²², pero ese personal no era lo suficientemente numeroso como para atender a grupos tan amplios y, menos aún, durante largos periodos de tiempo.

Ello explica que estos individuos sufrieran la falta de auxilio espiritual durante las largas estancias que a veces debían realizar en los puertos en espera de poder embarcar con destino a Almería o Málaga. A grandes rasgos, casi debían conformarse solo con asistir a los oficios religiosos en alguna de las parroquias de dichas localidades. Otras necesidades básicas, como alimentación, vestido o cuidados médicos, tampoco serían fáciles de resolver pero, en estos casos, disponían con más facilidad de las gestiones de los comisionados que los acompañaban y guiaban.

En Sète sabemos, gracias a un testimonio del párroco de la iglesia de Saint Louis, que ninguno de los eclesiásticos que la atendían dominaba la lengua alemana en el tiempo en el que transitaban por este lugar las familias que se dirigían a España. Por ello, el obispo de Agde concedió permiso, previa petición del mencionado párroco, al capellán alemán Matías Glöcker²³ a comienzos de 1768 para que durante el tiempo que permaneciese allí antes de continuar su viaje junto a esas familias pudiera confesar, predicar y casar a la comunidad germanoparlante; un periodo de tiempo en el que realizó un total de treinta y cuatro enlaces matrimoniales²⁴.

Una vez en las cajas de recepción²⁵, la situación no mejoraba substancialmente, aunque, al corresponder su gestión ya al gobierno español, sí se procuró la existencia de intérpretes en todas ellas. Resulta llamativa la actitud ciertamente cándida con la que se trató este asunto, pues incluso se llegó a sugerir que no era necesaria su presencia permanente allí. Valiéndose de su intérprete, ya que Thürriegel no dominaba aún la lengua española, el bávaro remitió al Consejo de Castilla, el 14 de mayo de 1767, una serie de puntos para que se pudieran tener presentes mientras se elaboraban las instrucciones que se entregarían a quienes se ocuparan del gobierno de las nuevas poblaciones a establecer en Sierra Morena, incluyendo en cuarto lugar una referencia muy interesante. El asentista consideraba que

²⁰ Estos asentistas fueron el bávaro Johann Kaspar von Thürriegel y el suizo Joseph Anton Jauch. El gobierno español hizo extensivas a este último, en 1768, las condiciones de la contrata que se habían firmado con el primero en marzo de 1767. Thürriegel se comprometía a entregar en las cajas de recepción de colonos a 6000 alemanes y flamencos (aunque se amplió pronto a otras nacionalidades como saboyanos o suizos, e incluso de facto se admitieron familias francesas y del ducado de Milán), mientras que Jauch haría lo propio con cien familias suizas.

²¹ Sobre la figura del asentista Thürriegel véase FÍLTER GARCÍA, A. J. (ed.), *Johann Kaspar von Thürriegel. Estudios y artículos*, Sevilla, 2017.

²² La mejor aproximación, hasta la fecha, a la figura de este militar uranés –del Cantón de Uri– se la debemos a BOLZERN, R., «Josef Anton Jauch, ¿aventurero y logrero o reclutador profesional?», en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*, Córdoba, 1991, pp. 253-259.

²³ Advertimos al lector de que los nombres y apellidos de los individuos de origen extranjero, sobre todo alemán, que mencionamos en la presente investigación han sido consignados tal y como se registran en la documentación de archivo en España. A pesar de la evidente hispanización, sobre todo visible en los nombres de pila, optamos por hacerlo así dada la dificultad para conocer las versiones originales en no pocas ocasiones (sobre todo porque esas mismas personas también tendían a adaptar al castellano sus identidades para dar facilidades a quienes no manejaban su lengua).

²⁴ AHN, *Inquisición*, leg. 1850, exp. 14.

²⁵ Estas cajas de recepción fueron los lugares establecidos por el gobierno para recibir oficialmente a las familias extranjeras que se destinarían a las nuevas colonias de Sierra Morena y Andalucía. Aunque se pensó en la instalación de cuatro, en la práctica solo funcionaron tres: una en Almagro (Ciudad Real) para los colonos que optasen por la vía terrestre y otras dos en las ciudades de Almería y Málaga para los que viajasen por mar desde el puerto francés de Sète. Al frente de cada una ellas se situaba un gobernador, que debía coordinarse con el superintendente de las mencionadas colonias y al que correspondían, con auxilio de los empleados que necesitase, las labores de pasar revista a los individuos arribados para admitir a los que cumplieran lo acordado y rechazar a los restantes. Se ocuparon, además, mientras debían permanecer en esas cajas de su alimentación y cuidados en general hasta poder remitirlos en su totalidad, en sucesivas partidas, a los espacios que se estaban colonizando.

«no hay precisión que en los puertos en donde deben desbarcar (sic) los colonos esté de asistencia un intérprete para el recibo y conducción de los que arriben porque, como los avisos de su partida vendrán siempre anticipado, a su llegada tendrá el director tiempo de expedir uno de los sujetos que le acompañen, con sus soldados, para el puerto de su desembarco para conducirlos hasta el paraje de su destino; pues en lugar de que estos empleados que servirán de intérpretes estén holgando en los puertos aguardando la llegada de los colonos, estando con el director puede este emplearlos en otros asuntos del real servicio y urgencias de este establecimiento»²⁶.

Una candidez tampoco ajena a las autoridades españolas que, en las instrucciones para los comisionados de dichas cajas, elaboradas por el fiscal Campomanes a finales del mes de junio de 1767²⁷ y que establecieron con detalle sus obligaciones, no incluyeron ninguna referencia a la cuestión de los idiomas de los colonos que se iban a recibir. En cualquier caso, correspondió a los gobernadores nombrados al frente de ellas el ocuparse de esta gestión para poder cumplir adecuadamente con todo lo que se les encomendaba. Por tanto, de no dominar por sí mismos o si no contaban en su entorno a personas que hablasen las lenguas de los colonos, debían gestionar su presencia en las cajas. Evidentemente se prefería a los que manejasen varios idiomas, los cuales rara vez podían encontrarse fuera de los cuerpos militares extranjeros al servicio del monarca español.

La caja de la que más información disponemos es la de Almagro. Su gobernador, José Conoch, gestionó con rapidez «un intérprete para la perfecta inteligencia de los varios idiomas de los colonos que debían llegar» a esta, al cual se asignaron tres reales diarios por orden de Olavide²⁸. Es fácil suponer que podría comunicarse, además de en español, al menos, en alemán y en francés. De este modo, a finales de agosto de 1767 ya contaba con Lorenzo Fessol, sargento del regimiento de suizos de Luis Reding. Este permaneció durante casi año y medio sirviendo como intérprete, pero debió dejar esta función a finales de 1768 al ser remitido a la real compañía de alabarderos. En su lugar, Conoch se valió durante un corto tiempo de otros individuos para esa función, pero su escaso dominio de lenguas y el «celo y buena conducta» que había mostrado aquel le

llevaron a solicitar la vuelta del intérprete al capitán de alabarderos. Este último le concedió sendas licencias de tres y dos meses por las que se le autorizó a volver a servir en ese empleo entre febrero y junio de 1769, un permiso que se le prorrogó en esta última fecha durante el tiempo que fuera necesario para atender a los últimos colonos que llegaran tras el cese oficial de la contrata firmada con Thürriegel el 1 de julio de ese año. Fessol actuaría, así, como el intérprete de esta caja durante la llegada de la mayor parte de los colonos, alcanzando un total de veintidós meses de servicio en esta localidad manchega.

No obstante, este largo periodo, lejos de suponerle un beneficio para su carrera profesional, la interrumpió; un perjuicio que ni siquiera el propio Fessol consideró compensado económicamente pues el salario asignado por interpretar fue muy bajo. Por eso en junio de 1770 se animó a solicitar al rey una gratificación. Sin embargo, no encontró en Olavide el reconocimiento que tal vez esperaba por su trabajo. Consultado Conoch, este se mostró partidario de concederle la cantidad de 1500 reales, accediendo a ello el monarca el 27 de julio indicando que, si a Olavide le parecía conveniente, se le podrían consignar de la tesorería de las Nuevas Poblaciones. El superintendente, entendiéndolo quizá que este gasto no correspondía al fondo colonial sino a la caja de Almagro, se desentendió de este asunto dando incluso órdenes para que la Pagaduría de La Carolina no librase dicha cantidad porque, según comunicó al ministro de Hacienda, no le constaba que hubiera actuado como intérprete en esa caja²⁹; un hecho que obligó al antiguo intérprete a elevar nuevos memoriales, ante los que el limeño solo respondió en septiembre de 1771 que nada podía informar sobre este individuo y que se acudiese a Conoch. El rey resolvió que se le concediera esa gratificación el 29 de septiembre de 1771 de los fondos de las colonias y se avisó de ello al superintendente, pero este de nuevo había esquivado el asunto alegando ese mismo mes que Fessol «no ha servido en las Poblaciones de Sierra Morena como se supone en la orden, ni yo le conozco», insistiendo una vez más en que solo podía informar Conoch como gobernador de esa plaza, «no yo que no tengo conocimiento alguno de su persona»³⁰. La escasa relevancia que se concedía a esta actividad de mediación lingüística oral, sobre todo cuando esta labor ya se había realizado y el problema

²⁶ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2152, exp. 4.

²⁷ *Real cédula de su majestad y señores de su Consejo de 5 de julio de 1767 que contiene las instrucciones que deben observar los comisionados de las cajas de Almagro, Almería, Málaga y Sanlúcar para la introducción de los seis mil colonos católicos alemanes y flamencos que deben poblar en Sierra Morena*. Una transcripción de este documento en: HAMER FLORES, A. (ed.), *Legislación Histórica Neopoblacional...*, pp. 42-51.

²⁸ Olavide había intervenido en la búsqueda de este individuo, como lo prueba el hecho de que el 23 de agosto informase a Conoch de que se presentaría en Almagro un sargento del regimiento suizo de Reding para servir de intérprete de los colonos (AHN, *Inquisición*, leg. 3600, s.f.). La cantidad diaria asignada fue, sin duda, bastante baja pues, por ejemplo, un escribano solía recibir entonces el doble o incluso más por cada jornada de trabajo.

²⁹ AHN, *Inquisición*, leg. 3610, s.f. Carta de Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, 15 de enero de 1771.

³⁰ Archivo General de Simancas, Valladolid (en adelante AGS), *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, docs. 121, 471, 472 y 475; y leg. 499, docs. 160, 164 y 166.

estaba resuelto, queda del todo patente en cómo Pablo de Olavide reaccionó siempre con evasivas a la petición del soldado.

La caja de recepción de Almería, a pesar de ser la que más colonos recibió, solo contó con un soldado del cuerpo de inválidos, llamado Wenceslao Ruisca³¹, para actuar como intérprete durante todo el periodo en que llegaron los colonos. Un hecho del que se lamentaba el gobernador Lorenzo Tavares en junio de 1769 al indicar que las operaciones de revista y registro de aquellos no podían ir a la velocidad que le gustaría por tener que hacer dicho intérprete esfuerzos suplementarios al intervenir también, por entonces, en el proceso de catequización de los protestantes que llegaban y que decidían convertirse al catolicismo para ser admitidos³². Dado que dicho soldado no tenía «la conveniente inteligencia para funciones de esta importancia», el gobernador dispuso que se ocupase de esa catequización uno de los dos presbíteros alemanes enviados por el conde de Asalto, los cuales acababan de llegar por aquel entonces desde Génova junto a una remesa de colonos de Jauch y algunos otros de Thürriegel; de este modo, las labores de interpretación de Ruisca se verían aliviadas al poder contar también con la colaboración de ese religioso³³. Por último, en lo que respecta a la caja de recepción de colonos de Málaga, al igual que en otros puntos donde se auxiliaba a las familias extranjeras que elegían la vía terrestre, como Pamplona (a cargo del marqués de Falces, comandante interino de la ciudad) y Zaragoza (a cargo del vizconde de Valoria), también se contaría con un intérprete, aunque en estos casos carecemos de información sobre cuántos y quiénes fueron³⁴.

En otro orden de cosas, al igual que en Sète, la atención espiritual a los colonos extranjeros constituyó también en estos puntos un desafío para los gobernadores de las cajas. Para los hablantes de francés e italiano fue relativamente fácil disponer de eclesiásticos que dominaran esas lenguas, pero con los alemanes no fue así. Aunque la información disponible es escasa, el gobernador de la de Almería nos informa de que esa atención se prestó por parte de sacerdotes españoles de la ciudad con la mediación

lingüística del mencionado Ruisca; aunque siempre con el problema de fondo de una escasa capacitación de dicho individuo para intervenir en asuntos de índole religiosa. De ahí que Tavares optase, como indicábamos antes, por destinar a algunos religiosos alemanes que desembarcaron en la ciudad para que confesasen, asistiesen a los que estuvieran enfermos y catequizasen a los protestantes que habían decidido abjurar de su fe y abrazar el catolicismo. En este sentido, el 10 de marzo de 1768 arribó al puerto de Almería en la tartana Santa Juana, junto a dos centenares de colonos, el ya mencionado capellán alemán Glöcker, siendo destinado por Tavares inmediatamente para que, de forma similar a lo ocurrido en el puerto francés, se ocupase de la comunidad germanoparlante; una decisión a la que el rey dio el visto bueno el 2 de abril siguiente³⁵. Desconocemos cuánto tiempo permaneció en Almería, pero suponemos que, una vez resueltas las cuestiones más urgentes, dada la necesidad de sacerdotes alemanes en las colonias de Sierra Morena, viajaría hacia La Carolina³⁶. La urgencia por contar con algún religioso alemán se volvió a hacer muy evidente en este puerto cuando a comienzos del verano de 1769 el número de protestantes que decidió convertirse al catolicismo, muy por encima del centenar de individuos, desbordó las funciones y capacidades de Ruisca. Tavares, nuevamente, destinaría a uno de los dos capuchinos que, enviados por el conde de Asalto, desembarcaron en Almería en junio de 1769 para que se ocupase de su catequización. Una labor que, a su juicio, realizó adecuadamente ya que informó al gobierno de que su proceder fue «escrupuloso y ejemplar»³⁷.

Finalmente, también en las rutas terrestres que se fijaron para el traslado de las familias desde las cajas de recepción de Almagro, Almería y Málaga hasta las colonias de Sierra Morena y Andalucía, acompañados de la correspondiente tropa y con personal para proveerles de lo necesario, fue imprescindible contar con algún intérprete. Estos itinerarios podían dilatarse hasta dos semanas, un tiempo tan extenso que era inconcebible el prescindir de algún mediador oral. Al igual que en las cajas, serían soldados con conocimiento de lenguas extranjeras los encargados de ello al tiempo que garantizaban su seguridad. Una

³¹ Conocemos su nombre gracias a un certificado expedido a finales de junio de 1769 en el que se indica que era el intérprete de todos los colonos que llegaban a Almería (Archivo Parroquial de La Carlota, Córdoba -en adelante APLC-, *Expedientes Matrimoniales*, caja 2, doc. 47).

³² AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 453. Carta de Lorenzo Tavares a Miguel de Múzquiz, Almería, 11 de junio de 1769.

³³ *Ibid.*, leg. 497, docs. 457, 459, 466 y 467.

³⁴ Para el caso de la caja de Málaga, de la que se encargaba como gobernador Miguel de Monsalve y Pavón, veedor de armadas y fronteras en dicha ciudad, consideramos que es probable que uno de los intérpretes empleados en las últimas remesas de colonos fuera Blas Gorber. El 1 de septiembre de 1768 el rey Carlos III creó para el puerto de Málaga el empleo de «intérprete de lenguas que sirva en la declaración de las embarcaciones que arriben a él y en las causas e incidencias que ocurran con los extranjeros transeúntes», recayendo dicha ocupación en este «inteligente en las lenguas que se necesitan» (el documento original de este nombramiento se conserva actualmente entre los fondos de la Librería Anticuaria *Isla Negra*, radicada en la ciudad de Málaga).

³⁵ *Ibid.*, leg. 496, doc. 330. Carta de Lorenzo Tavares a Miguel de Múzquiz, Almería, 17 de marzo de 1768.

³⁶ Glöcker permaneció en estas colonias hasta el 12 de mayo de 1771, momento en el que abandonó su empleo sin aviso previo. Probablemente se vería animado a hacerlo por el cansancio acumulado tras varios años de intenso trabajo y, como causa inmediata, por el temor a verse inmerso en una causa por haber casado en Sète a una colona sin haberse asegurado adecuadamente de que realmente estuviese viuda como ella manifestaba.

³⁷ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 665. Carta de Lorenzo Tavares a Miguel de Múzquiz, Almería, 6 de julio de 1769.

práctica estandarizada como consecuencia del elevado número de remesas enviadas y que también sabemos que se aplicó con el sacerdote Francisco Frey, originario del cantón suizo de Zug y remitido a España también por el conde de Asalto, cuando salió de Málaga con destino a las nuevas colonias el 8 de mayo de 1769³⁸.

3.2. En las nuevas colonias: los intérpretes oficiales y ocasionales

Al igual que en las cajas de recepción, la necesidad de disponer de intérpretes en el espacio a colonizar fue fundamental y prioritaria. La administración era consciente de que constituían un elemento imprescindible que debía gestionar antes de que las familias centroeuropeas comenzasen a llegar desde las cajas pues, de no ser así, cualquier deseo de empezar a organizar los primeros trabajos o simplemente de garantizar una mínima logística estaba condenado a fracasar por la inviabilidad de comunicarse adecuadamente con ellos. Dos iniciativas hicieron posible resolver este problema de un modo bastante satisfactorio: de un lado, el nombramiento de intérpretes oficiales en cada una de las dos capitales de esta nueva jurisdicción (La Carolina y La Carlota), que se encargarían de garantizar unas traducciones y mediaciones fiables en temas de enorme importancia (tuvieron incluso que actuar durante meses, antes de disponer de sacerdotes germanoparlantes, como intérpretes en labores de confesión junto a los eclesiásticos españoles)³⁹; y, de otro, la llegada a estas colonias de soldados de regimientos suizos al servicio de Carlos III. Al margen de la lógica y frecuente intervención de estos últimos en asuntos cotidianos, disponemos de varios testimonios acerca de su participación como intérpretes al servicio de las autoridades. Actuaron como tales, al menos, en declaraciones de colonos ante los eclesiásticos cuando deseaban contraer matrimonio⁴⁰ y trasladando al alemán los

discursos e informaciones relevantes pronunciadas en español durante eventos oficiales y formales⁴¹.

Del mismo modo que aludíamos a su presencia en alguna de las cajas de recepción, en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía estos regimientos suizos fueron considerados como los más apropiados para garantizar la seguridad y colaborar en las labores para su establecimiento, tal y como disponía el propio Fuero de Población. El dominio que sus integrantes solían tener de varias lenguas, no solo de la alemana y la española, los hacía muy útiles tanto por el hecho de que podrían comunicarse directamente con los colonos en esas funciones como porque, además, también era factible emplearlos como mediadores en caso de necesidad⁴². Desde la perspectiva de la profesión actual de intérprete es impensable que el hecho de hablar dos lenguas pueda capacitar automáticamente para interpretar o mediar, pero en el caso y época que analizamos primaba la necesidad de comunicarse y no tanto el que dicha comunicación fuera completa o totalmente exacta. Por desgracia, no podemos aproximarnos al hecho del grado de capacitación de estos soldados, solo constatar que actuaron como tales e incluso que algunos tuvieron suficiente fiabilidad a los ojos de la administración como para aceptar su labor en asuntos de relevancia.

Carlos III tenía a cuatro de estos regimientos a su disposición⁴³, integrados por tropas que se reclutaban sobre todo en la Suiza central y oriental, de los que, tras la petición realizada en julio de 1767 por el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, se ordenó que acudieran un total de trescientos soldados a las colonias de Sierra Morena desde San Roque, donde estaban entonces acuartelados. Se trató de dos destacamentos del regimiento suizo de Reding⁴⁴, que pronto fueron reemplazados por otros

³⁸ *Ibid.*, leg. 497, doc. 331. Carta de Miguel de Monsalve a Miguel de Múzquiz, Málaga, 9 de mayo de 1769.

³⁹ En las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sabemos que fueron designados como intérpretes por la Superintendencia Pedro Castaing Walrave, Sebastián Steyner y Jacobo Reinhardt, cubriendo el periodo comprendido entre 1767 y 1813; por su parte, en las Nuevas Poblaciones de Andalucía se nombró a Antonio Berreta y a Carlos Löhr, lo cual permitió cubrir la etapa comprendida entre 1768 y 1772.

⁴⁰ A finales de mayo de 1769, una pareja alemana de La Carlota manifestó su consentimiento para contraer matrimonio «por medio de don Francisco Joris, capitán suizo» (APLC, Libro I de Matrimonios, f. 2r y v).

⁴¹ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, doc. 178. También los intérpretes oficiales fueron empleados para actividades de este tipo como lo prueban, por ejemplo, los encargos que la Superintendencia realizaba en los primeros años a Sebastián Steyner para que promoviese la participación de los colonos extranjeros que vivían en el término de la colonia de La Carolina en los bailes organizados en la capital los días de fiesta (PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. y HAMER FLORES, A., «Reformar las costumbres. Pablo de Olavide y su modelo de ocio para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1776)», *Cuadernos Dieciochistas*, 21 (2020), p. 532).

⁴² Aunque no formara parte entonces de esos regimientos, podemos incorporar en este grupo al suizo que el asentista Joseph Anton Jauch dejó en las colonias de Andalucía, en diciembre de 1768, para que pudiera actuar de intérprete de la primera remesa de familias suizas que había acompañado hasta España y de las que arribaran en el futuro. Se trató de su propio secretario personal, por lo que su dominio del español nos pone en la pista de que debía de haber sido integrante de alguno de los regimientos suizos que el uranés reclutaba para el monarca español y, por tanto, haberlo aprendido en nuestro país (BOLZERN, R., «Josef Anton Jauch...», p. 257). El propio Jauch manejaba con bastante soltura el español debido a las casi dos décadas que había servido al rey de España en el regimiento suizo de Besler (AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 328, exp. 14).

⁴³ El regimiento de extranjeros, fundado en 1767, también integraba entre sus filas a algunos soldados alemanes (GITTERMANN, A., «De la Guerra de Sucesión a la Guerra de la Independencia: soldados germanos en la España del siglo XVIII», *Revista Internacional de Historia Militar*, 93 (2015), p. 119); sin embargo, no nos consta que fuesen destinados a las nuevas colonias.

⁴⁴ BOLZERN, R., «La emigración suiza a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: rasgos generales y primeros resultados de un proyecto de investigación», en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1988, I, pp. 215-216; SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., «Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII», en VILLAR GARCÍA, M. B. y PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, Málaga, 2003, I, pp. 215-216.

del regimiento de Justo Janser⁴⁵. Estos últimos permanecieron en las nuevas colonias hasta que por real orden de 18 de febrero de 1769 fueron sustituidos, a su vez, por soldados del de San Gall Dunant⁴⁶. A diferencia de sus predecesores, estos últimos ocasionaron numerosos problemas en las colonias; hasta el punto de que en otoño de ese mismo año el superintendente Olavide solicitó que fueran reemplazados por milicianos u otras tropas españolas⁴⁷. De este modo, poco a poco comenzaron a llegar algunos soldados nacionales, prescindiéndose por completo de los suizos en la primavera de 1770 para el caso de las colonias de Sierra Morena⁴⁸ y en el mes de noviembre de ese mismo año para las de Andalucía⁴⁹. Los colonos extranjeros que todavía desconocían o tenían poca fluidez en lengua española perdían a partir de entonces uno de los recursos que tuvieron para comunicarse desde su llegada a España.

Por otro lado, la llegada a las nuevas colonias, a partir de 1769, tras unas complejas y largas negociaciones del gobierno español, de sacerdotes centroeuropeos cuya lengua materna era el alemán, aunque también dominaban la lengua latina y, en ocasiones, otras como el francés o el italiano, significó un importante alivio en el tema de la comunicación con los colonos alemanes. Los que hablaban francés e italiano habían disfrutado no solo de más ventajas en cualquier aspecto de la vida cotidiana si no también, en el ámbito concreto de la religión, de una mayor y mejor atención espiritual; algo nada desdeñable en una sociedad católica, para la que los aspectos relacionados con la fe tenían una enorme relevancia. Francófonos e italo parlantes

tuvieron desde un primer momento la ventaja de poder declarar en su lengua ante los eclesiásticos españoles e incluso de contar con estos últimos como intérpretes ocasionales en caso de ser necesario ante las autoridades seculares. En cambio, los germanoparlantes, durante muchos meses, debieron valerse de aquellas amistades que mejor se expresaban en español e incluso confesar ante los sacerdotes valiéndose de intérpretes⁵⁰. Una situación que mejoró notablemente a partir del referido año 1769, pues los capuchinos alemanes, además de garantizar una adecuada comunicación con el sector germanoparlante, también actuaron de mediadores lingüísticos cuando fue preciso incluso sin saber español; en un primer momento, ninguno de ellos podía comunicarse en nuestra lengua por lo que, mientras que la aprendían, hacían uso del italiano o del latín⁵¹, lengua esta última dominada por los eclesiásticos españoles y también por los miembros de la administración civil que hubieran cursado estudios universitarios.

Finalmente, a medida que los nuevos colonos, especialmente los de lengua alemana, aprendían español⁵², la administración, tanto civil como eclesiástica, comenzó a contar con ellos cada vez con más frecuencia para que actuasen como intérpretes ocasionales⁵³; lo cual descargó significativamente de ocupaciones a los intérpretes oficiales a la par que se contribuía a reducir costes pues estos últimos gozaban de un sueldo diario frente a las consignaciones puntuales, o incluso la intervención gratuita en algunas ocasiones, de aquellos. Esto hizo posible que se pudiera prescindir por completo de la figura del intérprete oficial de la Intendencia en las colonias de Andalucía en una fecha

⁴⁵ En septiembre de 1768, la compañía que atendía Sierra Morena fue relevada por otra de este mismo regimiento (AHN, *Inquisición*, leg. 3601, s.f.).

⁴⁶ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 248.

⁴⁷ *Ibid.*, leg. 497, docs. 629, 630 y 631.

⁴⁸ SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., «Los extranjeros que llegaron a Andalucía...», p. 613.

⁴⁹ AHN, *Inquisición*, leg. 3603, s.f.

⁵⁰ Nos consta que Sebastián Steyner realizó esta labor durante dos años en las colonias de Sierra Morena (AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 264) y Carlos Löhr lo hizo en las de Andalucía durante algunos meses (*Ibid.*, leg. 498, doc. 410).

⁵¹ Disponemos de algunos testimonios escritos de este hecho, sobre todo certificaciones redactadas en latín dirigidas a otros eclesiásticos españoles; algo que no impide que también se haya conservado alguna carta en esta misma lengua dirigida a integrantes de los principales órganos de la Corona, como la que el capuchino Antonio de Bingen dirigió al fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, en abril de 1769 dándole cuenta de varias informaciones y quejas que le habían transmitido los colonos (AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 280. Carta de fray Paulus Antonius de Bingen a Pedro Rodríguez de Campomanes, 2 de abril de 1769).

⁵² No existió, como tal, una iniciativa específica para facilitar este aprendizaje de la lengua española. Esta se lograría mediante la instrucción primaria, pues solo se impartía en lengua castellana, y por la necesaria interacción de los extranjeros para los asuntos del día a día tanto con españoles como con los representantes del gobierno y la administración local.

⁵³ Este aprendizaje de la lengua española fue bastante rápido para un sector de la población extranjera, pero, en modo alguno, podemos considerar que se produjo de manera generalizada; buena parte de los colonos apenas podrían comunicarse de manera muy rudimentaria durante bastantes años. No obstante, diversos testimonios de Pablo de Olavide, así como de otros miembros de la administración, insisten desde fechas muy tempranas en defender justo lo contrario; aunque lo harían más por mostrar la buena marcha del proyecto y por impedir que los frailes capuchinos alemanes -con los que mantuvo numerosos problemas- fueran sustituidos por otros a medida que fallecían o abandonaban sus destinos que por corresponderse con la realidad. Buena prueba de ello son las palabras que el superintendente dirigió al marqués de Grimaldi el 15 de septiembre de 1772, en las que informaba de que «los niños todos hablan ya muy bien el español, de las mujeres es rara y solo muy viejas las que no se expliquen en él, y de los hombres, muchos lo entienden; de modo que hoy solo algunos de los que vinieron en edad avanzada necesitan precisar de párroco de su idioma» (AHN, *Inquisición*, leg. 3609, s.f.). Afirmaciones que pierden casi toda su fuerza cuando tenemos en cuenta que en una fecha tan tardía como comienzos de los años noventa del siglo XVIII, solo en el territorio de las nuevas colonias que correspondía al obispado de Córdoba, todavía se computaba casi un centenar de colonos que no podían comunicarse en español (HAMER FLORES, A., «La extinción de una diversidad lingüística...», p. 305). Todavía más, aunque desconocemos el cauce por el que la información llegó a Cesare Cantù, este menciona dentro de la entrada que dedicó a la lengua alemana, en una fecha tan tardía como 1839, que las colonias de Sierra Morena estaban entre los lugares del mundo alejados de Centroeuropa donde se hablaban distintos dialectos del alto y del bajo alemán (CANTÙ, C., *Schiarimenti e notte alla Storia Universalle*, Torino, 1839, II, p. 89).

tan temprana como 1772, mientras que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena se optó por una reformulación del empleo: siguió existiendo hasta comienzos del siglo XIX, aunque sin dedicación exclusiva. De este modo, al consagrar la mayor parte de su tiempo a las labores agrarias como colono y a las de otros empleos de la administración neopoblacional⁵⁴, pensamos que por las tareas de interpretación recibiría solo pagos puntuales en función de la actividad realizada.

No obstante, el conocimiento que tenemos sobre estos intérpretes ocasionales es mucho menor y más difusa. Ello se debe tanto a las enormes pérdidas de documentación de archivo como al hecho de que, en la conservada, aunque sabemos que intervenían porque a veces su firma lo demuestra, en muchas ocasiones no se les menciona. Disponemos de los nombres de algunos de ellos, siendo evidente que la administración llegó a hacer uso frecuente de las mismas personas; sin duda por la calidad del trabajo que realizaban. Es el caso de Juan Castel (1769-1770) en La Carlota, los de Félix Büller (1771-1773) y Pedro María Solar (1773) en La Luisiana⁵⁵, los de Nicolás Weiss⁵⁶ y Antonio Kenseling (1769)⁵⁷ en La Carolina y el de Juan Schivald (1767) en Guarromán⁵⁸. Todos ellos eran colonos y conocían, al menos, la lengua alemana; siendo lógico pensar que Solar, dada su región de procedencia (Ducado de Milán) tuviese como lengua materna el italiano. En cualquier caso, la ya mencionada invisibilización de la actuación del intérprete, que actuaba de facto también como testigo de esas actuaciones, reduce mucho los testimonios documentales que los mencionan expresamente, muy escasos ya de por sí⁵⁹. Sin ningún género de duda, debieron de ser muchos más a tenor de la considerable dispersión geográfica de las Nuevas Poblaciones carolinas.

4. LA PRÁCTICA DE LA MEDIACIÓN LINGÜÍSTICA ORAL EN LAS COLONIAS: UNA APROXIMACIÓN

Conocer el modo en el que los intérpretes desarrollaban las tareas de mediación lingüística tiene, como ya hemos indicado, el insalvable inconveniente de una asfixiante escasez de testimonios documentales que nos informen sobre ella; básicamente motivado por la propia naturaleza oral de esta función. Un hecho que en modo alguno resta importancia a los pocos datos conservados, pues son los únicos que nos permiten acercarnos a esta imprescindible y relevante función. En las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, al igual que ocurrió en otros espacios geográficos, como ha evidenciado la investigación realizada acerca de la práctica de la interpretación de lenguas en tiempos pasados, comprobamos, como decíamos antes, una tendencia a invisibilizar al intérprete. El objetivo y lo importante es el mensaje, no aquel o aquella que lo hace comprensible para emisores y receptores que no comparten una lengua en la que poder comunicarse directamente. Tanto es así que en no pocas ocasiones ni siquiera se deja constancia de su intervención, ni por escrito ni con su firma, incluso en procedimientos de naturaleza judicial, a pesar de que sabemos que el declarante no dominaba el español y que los que recibían la declaración eran incapaces tanto de entender como de traducir al alemán lo declarado.

Una realidad que contrasta enormemente con el hecho de que en estas nuevas colonias fuera una práctica habitual durante muchos años el traducir desde el español a las principales lenguas manejadas por los colonos las principales disposiciones y ordenanzas emitidas por la administración, disponiendo incluso su repetición periódica para garantizar

⁵⁴ En este sentido, nos consta que Jacobo Reinhardt actuaba en 1789 como administrador del Hospital de La Carolina y como encargado del almacén de útiles de la Real Hacienda en dicha colonia (AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 278, exp. 2).

⁵⁵ APLC, *Expedientes Matrimoniales*, caja 1, doc. 10; caja 2, docs. 14, 20 y 46.

⁵⁶ Capel Margarito nos indica que este individuo actuó como intérprete en La Carolina en los primeros años de la colonización, pero no nos aporta más detalles: CAPEL MARGARITO, M., *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, 1970, p. 11. No obstante, Hernández Garvi, sin citar fuente, sostiene que Weiss se mantuvo siempre junto a Olavide y «que ejerció como intérprete sobre el que recayó la responsabilidad de transmitir a los recién llegados las órdenes e instrucciones dictadas por el intendente» (HERNÁNDEZ GARVI, J.L., *Nunca fueron extraños. Extranjeros a las órdenes de los Borbones en la España del XVIII*, Madrid, 2019, p. 242). Nosotros consideramos que esta afirmación de que permaneció junto al superintendente no se ajusta a la realidad y que se corresponde con una interpretación errónea y en exceso atrevida de los escasos datos que aporta Capel Margarito; prueba de ello es que no tengamos ninguna otra referencia documental sobre Weiss y, sobre todo, que esa proximidad difícilmente sería ignorada en los testimonios de archivo conservados. En este sentido, sabemos que uno de los intérpretes oficiales, Sebastián Steyner, sí permaneció muy próximo a Olavide por ejercer como su ayuda de cámara durante sus estancias en La Carolina.

⁵⁷ AHN, *Inquisición*, leg. 3723, exp. 12. Antonio Kenseling, residente en La Carolina, fue habilitado en enero de 1769 como notario para que pudiera actuar en la toma de las declaraciones que varios colonos germanoparlantes de Venta de los Santos, Arquillos y Guarromán debían prestar ante el capellán de Venta de los Santos, el cual no dominaba la lengua alemana.

⁵⁸ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, docs. 176 y 178.

⁵⁹ Un claro ejemplo de invisibilización de la mediación lingüística lo encontramos en La Carlota durante los primeros años del proyecto. En aquellas ocasiones en las que el capellán mayor José Lázaro Sánchez Rubio debía bautizar a niños de familias alemanas por no estar presente ningún sacerdote que dominara su lengua, se menciona casi siempre la asistencia al sacramento de Juan Castel como testigo; una circunstancia que rara vez se consigna en el resto de las partidas y que, en realidad, esconde su participación también como intérprete (APLC, Libro 1 de Bautismos).

un conocimiento general y, por tanto, su cumplimiento. Unas traducciones que, aunque a veces se plasmaran por escrito para facilitar la labor del intérprete, estaban siempre orientadas a la dimensión oral; de ahí el nulo interés por conservar testimonios de estas en los archivos institucionales. La administración, tanto civil como eclesiástica, de las nuevas colonias en muy raras ocasiones registraba y guardaba escritos en lenguas distintas al español o al latín; aún más, se incentivaba incluso que las firmas de los extranjeros se realizasen de forma legible para un hispanoparlante. Esto último explica, por ejemplo, que incluso aquellos que no se manejaban todavía en español, o lo hacían con mucha dificultad, firmasen con sus nombres en versión castellana desde fechas muy tempranas⁶⁰ o que el notario eclesiástico de La Carolina llegara a consignar debajo de cada firma en lengua alemana una suerte de transcripción de esta que permitiera identificar al colono⁶¹. Es probable que este modo de proceder se debiese a que la letra gótica alemana, incluso tras haber hispanizado el nombre, era de muy difícil lectura para un entorno español acostumbrado ya a la letra humanística.

Dejando de lado los contextos informales, en los que el/la intérprete iría trasladando oralmente, puede que con el apoyo de gestos cuando el dominio del idioma interpretado no fuera muy profundo⁶², toda la información posible a la lengua del receptor, en los escenarios formales, que solían implicar el registro escrito de lo declarado, su intervención estaba bastante estandarizada en la jurisdicción que aquí analizamos⁶³. El procedimiento sería similar, aunque en este caso difícilmente se aceptaría la intervención de alguien con unos conocimientos que no alcanzasen a inspirar confianza en que lo interpretado respetara la esencia del

mensaje emitido, pero mediatizado y condicionado por la prestación de juramento. Este lo comprometía a que lo traducido coincidiese con la intención y contenido del mensaje original, pudiendo incurrir en las penas que se considerasen oportunas en caso de falsedad o deslealtad voluntaria.

Como indicábamos antes, no siempre la presencia del intérprete, o del inteligente en la lengua que había que interpretar, se consigna expresamente en los documentos; siendo frecuentes los casos en los que solo aparece su firma al final de la declaración. En otras ocasiones, aunque se les menciona, sus firmas no aparecen⁶⁴ e incluso no faltan testimonios en los que están ausentes tanto una como otra⁶⁵. Concluida la declaración y registrado el texto en español por el escribano, antes de proceder a su firma, este se le leería al declarante traduciéndolo al alemán para verificar su correspondencia con lo declarado⁶⁶. Una práctica que se haría algo más compleja cuando actuaban como intérpretes los capuchinos alemanes que atendían espiritualmente a los colonos, ya que en un principio no dominaban la lengua española y ello obligaba a interpretar desde el alemán al latín y otro sacerdote español interpretaba desde latín al español para que el escribano pudiera plasmarlo por escrito⁶⁷. Procedimiento que también debía realizarse a la inversa para confirmar la declaración, con lo cual se reforzaba aún más si cabe la fiabilidad de lo interpretado; y apenas dejaba resquicio para equívocos relevantes. Ejemplo de este rigor es el caso de la declaración que prestó ante el vicario de La Carolina, el 4 de diciembre de 1771, el colono alemán Juan Adam Knard, pues antes de que la firmase se le leyó traducida «en alemán, aunque [entendía] bastante el español»⁶⁸.

⁶⁰ Esta curiosa práctica se detecta casi desde los primeros momentos, no siendo infrecuentes los errores ya que, aunque seguramente a veces se le facilitaría una plantilla para que la copiasen, la letra humanística y sus propios nombres hispanizados eran extraños para ellos (APLC, *Expedientes Matrimoniales*, cajas 1 y 2).

⁶¹ La desaparición durante la última guerra civil del archivo de la parroquia de La Carolina nos ha privado de la práctica totalidad de los expedientes y documentos en los que se visualizaba esta práctica; no obstante, el hecho de que se hayan conservado unos autos originales elaborados ante el vicario de Sierra Morena en 1771 nos permite comprobar esta interesante práctica (AHN, *Inquisición*, leg. 1850, exp. 14).

⁶² Aunque ciertamente los espacios de frontera lingüística han demostrado a lo largo de los últimos siglos que los gestos empleados por una cultura obedecen a unos códigos propios, lo cual dificulta la comunicación a través de ellos (BAIGORRI JALÓN, J., «La comunicación entre lenguas y culturas: pasado y presente», en GRUPO ALFAQUEQUE, *Los límites de Babel. Ensayos sobre la comunicación entre lenguas y culturas*, Madrid, 2010, p. 19), consideramos que esos colonos de lengua alemana, francesa o italiana sí compartirían con los españoles suficientes elementos culturales como para que esos gestos complementaran en alguna medida las carencias en el dominio del idioma.

⁶³ No hemos podido encontrar ninguna referencia documental a mujeres actuando como intérpretes en contextos formales, lo que no significa que no existieran. Frente a entornos cotidianos e informales, donde la necesidad de comunicación llevaría a valerse de cualquier individuo que pudiera mediar, para cuestiones administrativas se preferiría, siempre que fuera posible, a los hombres. Algo lógico si tenemos en cuenta que la mayor interacción de estos últimos en el espacio público facilitaría el que adquirieran con más rapidez la capacidad para comunicarse en lengua española.

⁶⁴ Advertimos al lector que ello no se debía siempre a que pudieran ser intérpretes ocasionales que no supieran escribir, ya que se da también en casos de intérpretes cuyas firmas sí están presentes en otros documentos.

⁶⁵ AHN, *Inquisición*, leg. 1850, exp. 14. Este fue el caso del colono Juan Adam Knard, en cuya declaración de 4 de diciembre de 1771 no consta la intervención de nadie aparte del declarante, el vicario Lanes y Duval y el notario eclesiástico, no dominando estos últimos la lengua alemana y muy poco el español el primero. No obstante, en la ratificación de su declaración, realizada el día 21 de ese mismo mes, sí se mencionan como testigos, y por tanto intérpretes, a los capuchinos alemanes fray Romualdo de Friburgo y fray Carlos Francisco Frey.

⁶⁶ *Ibidem*. El 28 de julio de 1771, tras haber hecho su declaración en La Carolina ante el vicario Juan Lanes y Duval el colono alemán Miguel Rouff, vecino de Miranda del Rey, se indica que «habiéndosele leído en lengua alemana sus declaraciones, ha dicho que estaba bien y fielmente puesto». No se especifica, en cambio, quién realizó esa interpretación del español al alemán (y previamente del alemán al español) pero, por las firmas, puede suponerse que lo hizo o bien Pedro Morens o bien Juan Bautista Beaufort.

⁶⁷ Esta costumbre de trabajar en «relais» está plenamente establecida hoy día en la interpretación profesional. Así se hace de forma habitual entre varios idiomas tanto en la UE como en la ONU, por mencionar dos instituciones de peso en cuestiones lingüísticas.

⁶⁸ *Ibidem*.

Ello explica que las escasas muestras que han llegado hasta nosotros acerca de malentendidos en las declaraciones de individuos extranjeros vecindados en las nuevas colonias se debieran al hecho de no haber contado con un mediador lingüístico y no a una mala praxis de este. La dificultad para localizar a alguien que actuase como intérprete fuera de ellas, sumado quizá al deseo de ahorrar el coste de su intervención, hizo que algunos años después de iniciarse el proceso colonizador se les tomara declaración directamente cuando mostraban un dominio básico de la lengua española. El problema radicaba en el hecho de que en ocasiones ese dominio era demasiado básico, como ocurrió con la colona Ana María Gazmon, viuda de Daniel Kenig y vecina de Santa Elena, que acudió el 10 de noviembre de 1776 al escribano de La Carolina para ratificar la palabra de matrimonio que había dado en septiembre de ese mismo año a don Benito Sanmartín ante el provisor y vicario de Jaén y para retractarse de lo que constaba en las declaraciones que hizo en esa misma capital «por no haberle explicado bien las preguntas (...) por estar algo tarda en el castellano», de resultas de lo cual había entendido que Sanmartín no volvería, por lo que trató de casarse con otro hombre⁶⁹.

Todos estos complejos escenarios de interpretación que acabamos de exponer debieron de ser bastante frecuentes durante años, especialmente si incluimos también los espacios domésticos y las actividades del día a día de los colonos extranjeros. Al igual que cuando actuaban como intérpretes ocasionales ante las autoridades gubernativas y la administración, aquellos colonos y colonas que podían comunicarse en otras lenguas extranjeras aparte de la materna, bien por haber emigrado de unas regiones a otras antes de viajar a España o bien por ser originarios de zonas de frontera lingüística, es lógico pensar que intervendrían para facilitar la comunicación de amigos y familiares. Es más, los primeros colonos nacidos ya en nuestro país, con mayores facilidades para aprender el español, se sumarían a ese grupo cada vez mayor de individuos con posibilidad de hacer factible, en no pocas ocasiones, el que algunos de sus familiares que no dominaban esta lengua pudieran comunicarse con otros españoles⁷⁰. De este modo, tal y como suele ser frecuente en los procesos migratorios, se constata aquí que son los niños los que empiezan a actuar como intérpretes de los padres, incluso en situaciones formales (judiciales o médicas, por ejemplo).

5. CONCLUSIONES

Una vez desarrollados los principales aspectos del tema que nos propusimos estudiar y cumplido satisfactoriamente el objetivo marcado, consideramos que

ha llegado el momento de ofrecer al lector las principales aportaciones y conclusiones de este trabajo. En primer lugar, hemos realizado la primera aproximación al modo en el que las autoridades españolas dieron respuesta a la necesidad de comunicarse con las familias centroeuropeas que se establecieron en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Una estrategia múltiple que contempló desde recurrir al nombramiento de personal civil y eclesiástico con dominio de lenguas hasta designar intérpretes oficiales en las dos capitales de esta nueva jurisdicción, cuyas labores se complementaban gracias al uso de intérpretes ocasionales tanto en esas feligresías como en las colonias que dependían de dichas capitales; sin dejar atrás el hecho de que casi una veintena de eclesiásticos de origen germánico prestaron sus servicios en ellas durante sus primeros años de existencia.

En segundo lugar, hemos evidenciado que la traducción y la interpretación de la lengua alemana supuso un verdadero reto para la administración española. En las cajas de recepción de colonos (situadas en Almería, Málaga y Almagro), esta realidad hizo aún más complejos los trabajos encomendados a sus gobernadores. Unas dificultades de las que tampoco se libraron las autoridades neopoblacionales que, dado el elevado coste de mantener contratados a intérpretes, debieron confiar también desde muy pronto en que las interpretaciones realizadas, bajo juramento, por mediadores orales ocasionales transmitían verazmente lo manifestado por los declarantes. Para contextos informales, unas interpretaciones más o menos exactas eran admisibles mientras hicieran posible la comunicación; sin embargo, en asuntos de gran relevancia como los vinculados a herencias y derechos de tipo económico, o los relacionados con sacramentos religiosos, la preocupación por esa veracidad se incrementaba enormemente. El uso de varios intérpretes actuando bajo juramento o la práctica de verificar lo interpretado volviendo a traducirlo a la lengua original para que el declarante lo validase da buena cuenta de ello y, de paso, nos ha permitido conocer algo mejor cómo tenía lugar esta actividad ya que solían ser actos que se registraban por escrito.

De este modo, gracias a ello, en tercer y último lugar, nos hemos acercado a la labor de interpretación de lenguas ante las autoridades de las Nuevas Poblaciones carolinas. Un contexto formal en el que se puso especial cuidado en garantizar que lo declarado en alemán, francés o italiano por los colonos se correspondiera con lo interpretado y, por tanto, con lo plasmado en español en los documentos. No podía ser de otro modo pues en un escenario geográfico en el que se llegaron a emplear, al menos, seis lenguas distintas (español, alemán, francés, italiano, catalán y latín)

⁶⁹ Archivo Histórico Provincial de Jaén (en adelante AHPJ), *Protocolos de La Carolina*, Escribano Lázaro Ribera, prot. 6221, año 1776, ff. 66r-67r.

⁷⁰ Disponemos de un interesante testimonio firmado por los vecinos de la aldea de El Garabato, en la colonia de La Carlota, con fecha de marzo de 1790 para solicitar al obispo de Córdoba que se les proveyera de capilla y atención espiritual ya que muchos de ellos no hablaban español, «que es el que entienden (...) sus hijos» (Archivo General del Obispado de Córdoba –en adelante AGOC–, *Despachos Ordinarios*, caja 7117/01, exp. 20, doc. 7).

para comunicarse, solo un riguroso procedimiento, que incluía como decíamos una nueva interpretación oral a la lengua materna del declarante desde el español, evitaría los graves inconvenientes que podrían derivarse de imprecisiones o errores en lo manifestado.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁZAR MOLINA, C., *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*, Madrid, 1930.
- BAIGORRI JALÓN, J., «La comunicación entre lenguas y culturas: pasado y presente», en GRUPO ALFAQUEQUE, *Los límites de Babel. Ensayos sobre la comunicación entre lenguas y culturas*, Madrid, 2010, pp. 15-46.
- BLACK, J., *La Europa del siglo XVIII, 1700-1789*, Madrid, 2001.
- BOLZERN, R., «La emigración suiza a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: rasgos generales y primeros resultados de un proyecto de investigación», en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, I, Córdoba, 1988, pp. 213-222.
- _____, «Josef Anton Jauch, ¿aventurero y logrero o reclutador profesional?», en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*, Córdoba, 1991, pp. 253-259.
- CÁCERES WÜRSIG, I., *La traducción en España en el ámbito de las relaciones internacionales, con especial referencia a las naciones y lenguas germánicas (s. XVI-XIX)*, Madrid, 2000. Tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid.
- _____, «The jeunes de langues in the eighteenth century Spain's fist diplomatic interpreters on the european model», *Interpreting. International Journal of Research and Practice in Interpreting*, 14-2 (2012), pp. 127-144
- CANTÙ, C., *Schiarimenti e notte alla Storia Universalle*, Torino, 1839, II.
- CAPEL MARGARITO, M., *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, 1970.
- DEACON, Ph., «¿Influencia o apropiación? El encuentro cultural dieciochesco entre España y Europa», en GARCÍA TEJERA, M. C. (coord.), *Lecturas del pensamiento filosófico, político y estético. Actas XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo (1750-1850)*, Cádiz, 2007, pp. 97-108.
- FÍLTER GARCÍA, A. J. (ed.), *Johann Kaspar von Thürriegel. Estudios y artículos*, Sevilla, 2017.
- GITTERMANN, A., «De la Guerra de Sucesión a la Guerra de la Independencia: soldados germanos en la España del siglo XVIII», *Revista Internacional de Historia Militar*, 93 (2015), pp. 99-135.
- HAMER FLORES, A., *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, 2009.
- _____, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid, 2009.
- _____, «La extinción de una diversidad lingüística: la desaparición de lenguas centroeuropeas en las nuevas poblaciones de La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros (siglos XVIII-XIX)», *Arte, Arqueología e Historia*, 21 (2014), pp. 303-308.
- _____ (ed.), *Legislación Histórica Neopoblacional. Disposiciones normativas emanadas del poder central en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835)*, Madrid, 2018.
- _____, «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, un gran proyecto ilustrado en la Andalucía del siglo XVIII», en FÍLTER, J. A. y QUILES, F. (eds.), *El paisaje cultural de la Ilustración en Andalucía. Ciudad, territorio y patrimonio cultural en las Nuevas Poblaciones*, Sevilla, 2020, pp. 149-186.
- _____, «Los intérpretes de lenguas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía durante el siglo XVIII», *Sendebarr*, 32 (2021), en prensa.
- _____ y PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J., «Reformas y mejoras en el servicio de postas entre Madrid y Cádiz: el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Studia Historica. Historia Moderna*, 41-1 (2019), pp. 379-405.
- HERNÁNDEZ GARVI, J. L., *Nunca fueron extraños. Extranjeros a las órdenes de los Borbones en la España del XVIII*, Madrid, 2019.
- LÓPEZ DE ABERASTURI ARREGUI, I., «Un capítulo olvidado en la historia del español para extranjeros: la enseñanza de español en las Nuevas Poblaciones de Carlos III», en BRAVO GARCÍA, E., GALLARDO SABORIDO, E., SANTOS DE LA ROSA, I. y GUTIÉRREZ, A. (eds.), *Investigaciones sobre la enseñanza del español y su cultura en contextos de inmigración*, Sevilla, 2014, pp. 431-469.
- _____, «Diversidad idiomática y cultural en las fundaciones carolinas de Andalucía», en TARIFA FERNÁNDEZ, A., FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A. y RUIZ OLIVARES, A. (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, 2018, pp. 775-794.
- _____, «Procesos de sustitución y mortandad lingüística en las Nuevas Poblaciones andaluzas», en TARIFA FERNÁNDEZ, A., FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A. y RUIZ OLIVARES, A. (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, 2018, pp. 795-814.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. y HAMER FLORES, A., «Reformar las costumbres. Pablo de Olavide y su modelo de ocio para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1776)», *Cuadernos Dieciochistas*, 21 (2020), pp. 519-547.
- PERRUPATO, S. D., «Viejos y nuevos métodos educativos entre hibridaciones, coexistencias y solapamientos. La reforma educativa en la pluma de un ilustrado español: Juan Antonio González Cañaveras», *Revista de Historia*

Moderna. Anales de la Universidad de Alicante, 37 (2019), pp. 190-213.

-PLUCHE, N. A., *Le spectacle de la Nature ou entretiens sur les particularités de l'Histoire Naturelle, qui ont paru les plus propes à rendre les jeunes-gens curieux et à leur former l'esprit*, VI, Paris, 1746.

-SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de*

Sierra Morena. Prehistoria a 1835, Jaén, 1998-2003, 4 vols.

_____, «Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII», en VILLAR GARCÍA, M. B y PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, I, Málaga, 2003, pp. 611-621.